Tacuarembó, 4 de diciembre de 2015

Res: 65/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno Nº 151/15 caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 3574/15 sobre sumario administrativo al funcionario José Víctor Olivera Bautista , Ficha Nº 6805 del Ejecutivo Comunal"*; ----------

CONSIDERANDO I; que según informe del Asesor I de este Organismo se trata de un sumario administrativo realizado con todas las garantías del debido proceso y que de las actuaciones surge que el funcionario ha incurrido reiteradamente en ausencias injustificadas, alegando razones médicas no comprobadas; ----------

CONSIDERANDO II; que se comparte en un todo las actuaciones y conclusiones del Instructor Sumariante Dr. Fernando Gómez (fs. 72 a 75) y el informe letrado del Dr. Omar Estéves (a fs. 79) del Expediente en cuestión; ----------

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 275, Numeral 5º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 17 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º .- Autorizar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la destitución del funcionario José Víctor Olivera Bautista, Ficha Nº 6805.-

2º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Adm/els

Adm/els